

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento números 19 y 93/1995, a instancia de don Ramón Ruiz Vela y otros, frente a «Bonardell, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Córdoba-Tarragona, sin número, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Un elevador de puente, marca «Istobal», de 3.000 kilogramos, con número de serie 1286440, modelo 42722. 300.000 pesetas.
2. Dos elevadores de dos columnas, marca «Istobal», de 2.500 kilogramos, modelo 42713 y número de serie 1186273 el primero, y el segundo, modelo 42712 y número de serie 04-064. 400.000 pesetas.
3. Un elevador de dos columnas, marca «Istobal», de 2.500 kilogramos, modelo 42710 y número de serie 1178090. 200.000 pesetas.
4. Estación de diagnóstico «Sagem», SDM85, sin número de serie. 30.000 pesetas.
5. Una prensa hidráulica de 30 toneladas, suministrada por la empresa «Gabriel, Sociedad Limitada, Suministros Industriales». 50.000 pesetas.
6. Un recogedor de aceite, marca «Istobal». 5.000 pesetas.
7. Una estación de carga de aire acondicionado, marca «Recomark», con número de motor 28911. 5.000 pesetas.
8. Un ordenador «Philips», compuesto de pantalla tipo BM7523/001, número NR-TY09837090076, y teclado número T91G323688. 30.000 pesetas.
9. Veinticinco botes de aditivos para lubricantes marca «Forté», de 37,5 dls. 25.000 pesetas.
10. Dos cuadros de útiles o herramientas «Renault», incompletos. 2.000 pesetas.
11. Un extractor de muelles de suspensión, marca «Sapra», 1052. 5.000 pesetas.
12. Un cargador de baterías, marca «Ferve» F-210, número 0032. 5.000 pesetas.
13. Un banco de trabajo con gato de mordaza. 10.000 pesetas.
14. Un cuadro de hacer paralelos de alineación de ruedas. 10.000 pesetas.
15. Un multi-textes, marca «Blackhawk», modelo T-638. 1.500 pesetas.
16. Un regulador de faros, marca «Hella», número 023338. 12.000 pesetas.
17. Un dispensador de valvulina para cajas de cambio, marca «Istobal», número de serie 10860. 10.000 pesetas.
18. Un banco de trabajo fijo, marca «Hego». 5.000 pesetas.
19. Un elevador de puente de cuatro columnas, marca «Harry Walker», tipo WF, de 2.000 kilogramos, con número 030, muy usado. 40.000 pesetas.
20. Un banco de trabajo fijo con torno «Acesa». 10.000 pesetas.
21. Una bancada, marca «Celete», número de serie 20.458, sin utilaje. 25.000 pesetas.
22. Un elevador-puente de dos columnas, marca «Istobal», de 2.500 kilogramos, modelo 42.625, con número de serie 0590064. 225.000 pesetas.
23. Una máquina de desmontar cubiertas marca «Facom», U-200, sin número de serie visible. 25.000 pesetas.
24. Una piedra esmeril doble, marca «Letag». 10.000 pesetas.
25. Una equilibradora de ruedas, marca «Facom». 5.000 pesetas.

26. Una bomba de calor, marca «Thermobile», tipo AT-500, serie número 41911000. 1.500 pesetas.
27. Una aspiradora de interior de vehículos. 10.000 pesetas.
28. Una báscula de pesar pinturas para mezcla, marca «Valmatic». 20.000 pesetas.
29. Una mesa de mezclas de pintura, marca «Valentine» (en desuso). 2.000 pesetas.
30. Una ele de bancada para enderezar chasis. 30.000 pesetas.
31. Un cuadro de útiles de carrocería (sin útiles). 2.000 pesetas.
32. Un tac de carrocería. 2.500 pesetas.
33. Dos bancos de trabajo fijos, uno de ellos con torno. 15.000 pesetas.
34. Una soldadora eléctrica de hielo modelo Comic 180, marca «Sapra», número 69.459. 25.000 pesetas.
35. Un cuadro eléctrico de mandos, alumbrado y fuerza. 75.000 pesetas.
36. Una máquina de lavar, agua fría y caliente, marca «Istobal», modelo Karcher. 5.000 pesetas.
37. Un cuadro de potencia. 35.000 pesetas.
38. Una máquina de hacer placas de matrícula. 10.000 pesetas.
39. Un carro de soldadura autógena. 2.000 pesetas.
40. Un extractor de pinturas y gases. 5.000 pesetas.
41. Cincuenta metros de mampara metálica desmontable. 200.000 pesetas.
42. Cabina de pintura, marca «Sapra Car», con motores, elementos de iluminación interna, extractores y propulsores de aire, con horno de calor en cabina y cuadro de mandos y humidificador. 1.600.000 pesetas.
43. Un termo eléctrico de 100 litros, marca «Aparici». 15.000 pesetas.
44. Cincuenta metros de estantería metálica para archivo. 15.000 pesetas.
45. Un ordenador, marca «Amstrad», compuesto de teclado número 5348747970, pantalla número 5628715517 e impresora marca «Hewlett Packard» III D. 75.000 pesetas.
46. Una pluma, marca «Mallelo», de 1.580 kilogramos. 25.000 pesetas.
47. Ocho contenedores para desguace de piezas. 12.000 pesetas.
48. Un compresor «Istobal», modelo HAC, número AP-434 y fabricación 13664, con cuadro de mandos. 50.000 pesetas.
49. Una máquina cortacésped, marca «Eurotondor». 10.000 pesetas.
50. Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Iberlift», modelo HC10G52-11S, de 1.000 kilogramos. 75.000 pesetas.
51. Una calculadora «Sanyo», eléctrica, tipo CY-2166-DP. 1.000 pesetas.
52. Dos unidades de disco duro «IBM», modelo V-26 bis, marca «Pahldata». 15.000 pesetas.
53. Cuatro mesas de oficina, con ocho confidetes y dos sillones 65.000 pesetas.
54. Un armario archivador. 4.000 pesetas.
55. Un lector de microfichas, marca «Proco», LM-1000. 20.000 pesetas.
56. Dieciocho llantas de hierro. 36.000 pesetas.
57. Seis transmisiones de rueda. 18.000 pesetas.
58. Dos cremalleras de dirección. 20.000 pesetas.
59. Dos muelles de suspensión. 2.000 pesetas.
60. Seis silenciosos de tubo de escape. 18.000 pesetas.
61. Dieciséis amortiguadores de vehículo. 48.000 pesetas.
62. Un equipo de refrigeración completo, aire frío y caliente, marca «Roca», modelo BCV-30-B, de 25.500 frigorías y 28.800 kilocalorías, de 642 kilogramos de peso. 400.000 pesetas.
63. Cuatro lunas de parabrisas (en desuso). 8.000 pesetas.
64. Treinta lunas de puertas. 60.000 pesetas.
65. Cinco techos de chapa y guarnecidos (en desuso). 7.500 pesetas.
66. Siete capós y seis aletas de coche. 40.000 pesetas.

67. Cuatro depósitos de combustible (en desuso). 8.000 pesetas.
68. Treinta y tres estanterías planas. 150.000 pesetas.
69. Diversas piezas de recambio de chapa (embellecedores, tiradores de puerta, rejillas, pases de rueda, etc.). 200.000 pesetas.
70. Cinco cárter de aceite. 7.500 pesetas.
71. Dos paragolpes de poliéster y 13 de chapa. 40.000 pesetas.
72. Dieciocho tubos de escape. 36.000 pesetas.
73. Catorce estanterías góndola. 210.000 pesetas.
74. Doce extintores contra incendios, de 5 kilogramos de carga. 36.000 pesetas.
75. Ocho estanterías planas y tres archivadores. 75.000 pesetas.
76. Una mesa de oficina. 12.000 pesetas.
77. Una mesa de ordenador central marca «Láster». 20.000 pesetas.
78. Un archivador metálico, tres estanterías y una mesa de oficina. 16.000 pesetas.
79. Un acumulador de corriente marca «Data-bank». 20.000 pesetas.
80. Numeroso y diverso material de repuesto, comprensivo de piezas pequeñas (filtros, pastillas de freno, faros, altavoces, tornillería, equipos de motor, etc.). 200.000 pesetas.

Total: 5.555.500 pesetas.

Nota importante: La mayoría de accesorios, piezas de repuesto, herramientas, etc., son para uso específico de la marca «Renault» y vehículos que se dejaron de fabricar hace años, como el R-12, R-6 y otros.

Depositario de los bienes: Don Pedro Parras Ruiz, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, número 14, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 sito en esta capital, calle del Río, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiese postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 390, código de cuenta 1382 0000 64 001995, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no ser hallado en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Dado en Ciudad Real a 20 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—4.173.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en la ejecutoria seguida ante este Juzgado, a instancia de don Antonio Sánchez Jiménez y otros, contra la empresa «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTONSA), con domicilio en carretera nacional 431, kilómetro 636, de Huelva, y en actualidad en paradero desconocido, bajo el número de ejecutoria 2/1993 y acumulados, por la presente se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca parcela de tierra al sitio «Hurón», en término de Huelva; compuesta por varias naves industriales adosadas, con una superficie total de 1.737 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.464, libro 59, folio 125, finca registral número 51.289, haciéndose constar que el valor por el que sale a subasta dicha finca es de 37.958.223 pesetas, subsistiendo las cuatro cargas anteriores que a continuación se detallan:

1. Embargo a favor del Estado en reclamación de 273.909 pesetas.
2. Embargo en ejecutivo 26/1993 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, para responder de 120.200 pesetas de principal, más 70.000 pesetas de intereses.
3. Embargo a favor del Estado en expediente de apremio número 21027131, por un total de 12.458.789 pesetas.
4. Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en expediente 2306/1991 para responder de 6.606.519 pesetas de principal, 1.516.630 pesetas de recargo y 200.000 pesetas de costas; si bien esta carga se reduce a 1.118.879 pesetas, ya que en resolución a la reclamación previa ante la Tesorería General de la Seguridad Social planteada por los actores se reconoce el mejor derecho en 7.204.270 pesetas.

Por otra parte, hay que significar que en la actual nota simple del Registro de la Propiedad también aparece como vigente la hipoteca a favor de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Huelva, para responder de 27.000.000 de pesetas de principal; si bien por oficio que consta en autos la entidad bancaria mencionada comunica que no existen actualmente deudas hipotecarias pendientes de pago sobre la finca registral 51.289, por lo que aunque en la actualidad la carga no esté cancelada no debe computarse como tal.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en plaza del Punto, número 1, 2.º, de Huelva, el día 5 de abril de 1999, a las once treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta el 20 por 100 del mismo, debiéndose ingresar en la

cuenta número 1932000064000293 del Banco Bilbao Vizcaya.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el día 7 de junio de 1999, a las once treinta horas; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar el bien abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTONSA), y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 19 de enero de 1999.—La Secretaria judicial.—4.394.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 1.015/1996, hoy en ejecución de sentencia número 25/1997, se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Domínguez Jiménez y otros, contra don Juan Domínguez Jiménez y «Pastelería Domínguez, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de marzo de 1999. Para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de abril de 1999. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de abril de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca suma superior al 25 por 100 de la can-

tidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal 5918, codificación 64, en calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Bien objeto de subasta

Finca número 38.910 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 37, libro 173. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1999.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—4.113.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 268/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de don Felipe Blázquez Arenas y otros, contra «Sucesores de Sotomayor Robles, Sociedad Anónima»; «Cerámica la Torre, Sociedad Anónima», y don Lorenzo Aguado Martín, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1999; para la segunda subasta, el día 22 de abril de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1999; todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.